

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

MÁLAGA

### **01/2022 Teatro Suso Marco**

*CONVOCATORIA DE LA VI EDICIÓN DEL CERTAMEN DE TEATRO SUSO DE MARCOS. PREMIO DE TEATRO CIUDAD DE MÁLAGA 2022.*

*BDNS (identif): 616843.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/616843>).

#### *Beneficiarios*

Podrán concurrir a este premio todas aquellas personas mayores de 18 años, de forma individual o colectiva, de nacionalidad española, residentes en España o en el extranjero, así como personas de cualquier otra nacionalidad, siempre que tengan fijada su residencia legal en España.

#### *Objeto*

Esta convocatoria tiene por objeto premiar el texto de una obra de teatro y su representación material, la cual se llevará a cabo en un espacio al aire libre, concretamente en el jardín de la Casaestudio Suso de Marcos, para lo cual se adjuntan los planos en el anexo I. Dicha representación correrá por cuenta del ganador, autor/a o colectivo de la obra premiada, con libertad para utilizar el equipo técnico y los actores que pueda disponer, a tenor del texto. Se admiten todas las variedades, excepto teatro infantil.

#### *Cuantía*

El premio, que se otorgará a la obra ganadora, consistirá en una aportación económica del Ayuntamiento de Málaga por valor de 5.500,00 euros, cuantía sujeta a la correspondiente retención, y la donación de un trofeo creado y realizado por el escritor Suso de Marcos, además de proporcionar las instalaciones de su Casaestudio para el estreno y presentación de la obra teatral.

#### *Plazo presentación solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes será de 40 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, por vía telemática, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga conforme al trámite publicado en sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga ([malaga.eu](http://malaga.eu)).

Málaga, 18 de marzo de 2022.

La Teniente Alcalde Delegada del Área de Cultura, firmado: Noelia Losada Moreno.

**1131/2022**